



SÉPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DESANTIAGO
ZAPADORES FRANCO CHILENA - "HONOR Y PATRIA"

Cuartel Séptima, 02 de enero de 2022

En vista de las necesidades del servicio y en consideración de las facultades que me confiere el Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 58°, se dicta la presente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA N° 2/2022

Se establecen los siguientes deberes y obligaciones para los Tenientes de Compañía, sin perjuicio de lo establecido en el Título XI, Art. 57° del Reglamento de la Compañía.

TENIENTE PRIMERO.-

1. Tendrá a cargo la supervisión directa de las funciones administrativas del Ayudante 1° y Ayudante 3°.
2. Velará para que todas las disposiciones de la Comandancia (ya sean Ordenes del Día o Circulares), así como las Ordenes del Día del Capitán sean publicadas en el mural de la Compañía para el oportuno conocimiento de los Voluntarios y Voluntarias.
3. Estará a cargo del Departamento de Capacitación e Instrucción de la Compañía sirviendo de enlace entre la Escuela de Bomberos y la Compañía, preocupándose de comunicar en forma oportuna las novedades y disponibilidad de cursos al Sr. Capitán haciéndolos extensivos a todos los integrantes de la Compañía.
4. Nombrado como Oficial de Seguridad, estará a cargo del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de la Compañía, teniendo el asesoramiento de 4 Voluntarios nombrados mediante Orden del Día.

TENIENTE SEGUNDO.-

1. Tendrá a cargo el inventario General de todo el Material Menor tanto de la Compañía como el proporcionado por la Comandancia, indicando al Capitán las altas y bajas que hubiere a lugar durante el mes para ser informado según Orden del Día N°94/2000
2. Conforme a lo indicado en la Orden del Día N° 75/2014, del Sr. Comandante, nombrase Primer enlace del Departamento de Operaciones de Rescate, como así mismo con el departamento GRIMP.



SÉPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DESANTIAGO

ZAPADORES FRANCO CHILENA - "HONOR Y PATRIA"

TENIENTE TERCERO.-

1. Supervisara el Departamento de Material Mayor de la Compañía, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Sr. Maquinista.
2. Tendrá a cargo el Departamento de Primeros Auxilios procurando de mantener el stock necesario de todo el material de extricación de rescate, como los insumos necesarios que se requieren en los actos del servicio.
3. Tendrá a cargo el Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones debiendo llevar registro con el control de los equipos proporcionados por la Comandancia como los de propiedad de la Compañía.
4. Llevará un control detallado de los Uniformes de Parada (Casco, Cinturón, Chapa y Cotona).
5. Llevará un Control de los Lockers destinados a los Voluntarios y Voluntarias,

Comuníquese en tablero de Ordenes del Día, y a los correos institucionales de los Voluntarios y Voluntarias.



ZAPADORES
FRANCO-CHILENA
1864